



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **03/07/2018 14:52**

Número de Folio: **00860118**

Nombre o denominación social del solicitante: **Gladys Fabiola Morales Ramírez**

Información que requiere: **En el periodo comprendido entre 2011 y 2016, ¿cuantos procesos de responsabilidad administrativa fueron iniciados contra servidores públicos del poder judicial? ¿cuantos de estos procesos culminaron en sanción? (especificar puesto de la persona sancionada y tipo de sanción)**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/08/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/07/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **06/07/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio Infomex: 00860118
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/308/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/797/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Agosto de 2018.

CUENTA: Con los oficios DC/846/2018 y SGCJ/PJE/1891/2018, signados por el L.A.E. Juan Carlos Pérez Pérez, Director de Contraloría y la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez, Encargada de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 00860118. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00860118, recibida el tres de julio de dos mil dieciocho, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse **Gladys Fabiola Morales Ramírez**, mediante la cual requiere: ***"...En el periodo comprendido entre 2011 y 2016, ¿cuántos procesos de responsabilidad administrativa fueron iniciados contra servidores públicos del poder judicial? ¿cuántos de estos procesos culminaron en sanción? (especificar puesto de la persona sancionada y tipo de sanción)..." (sic).***-----

Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	DC/846/2018	Dirección de Contraloría	L.A.E. Juan Carlos Pérez Pérez,
2	SGCJ/PJE/1891/2018	Secretaría General del Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez,

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

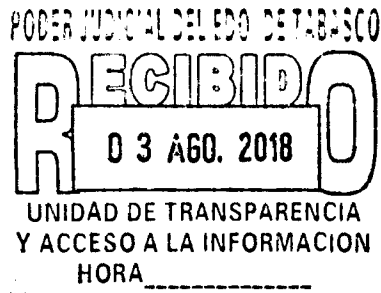


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 09 de Agosto de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00860118.-----



Dependencia:	Dirección de Contraloría
Of. No.:	DC/ 846 / 2018
Exp. No.	

ASUNTO: Respuesta a solicitud.

Villahermosa, Tabasco; a 3 de agosto de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En seguimiento a su oficio número **TSJ/OM/UT/688/2018**, referente a la solicitud de información:

PJ/UTAIP/308/2018: "...En el periodo comprendido entre 2011 y 2016, ¿cuantos procesos de responsabilidad administrativa fueron iniciados contra servidores públicos del poder judicial? ¿cuantos de estos procesos culminaron en sanción? (especificar puesto de la persona sancionada y tipo de sanción)..."

Respecto a esta solicitud, me permito informarle:

48 Procesos de Responsabilidad Administrativa iniciados.

37 Procesos de Responsabilidad Administrativa culminados en sanción

Oficial Mayor	4 Apercibimientos privado 1 Apercibimiento público 2 Amonestaciones públicas
Director de Tesorería	3 Apercibimientos privados 1 Apercibimiento público 1 Amonestación privada 1 Amonestación pública
Jefe del Departamento de Compras	2 Apercibimientos privados 1 Apercibimiento público 2 Amonestaciones privadas
Coordinador de control presupuestal	1 Apercibimiento público 5 Apercibimientos privados 1 Amonestación pública 1 Amonestación privada

Dependencia: Dirección de Contraloría

Of. No.: DC/846/2018

Exp. No. _____

1 suspensión de un día de trabajo

1 suspensión de dos días de trabajo

1 suspensión de tres días de trabajo

1 suspensión de cuatro días de trabajo

Supervisor de obra

6 Apercibimientos privados

Jefe de almacén

1 Apercibimiento privado

Sin otro particular, le saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE CONTRALORÍA



L.A.E. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.



Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área: SECRETARIA GENERAL

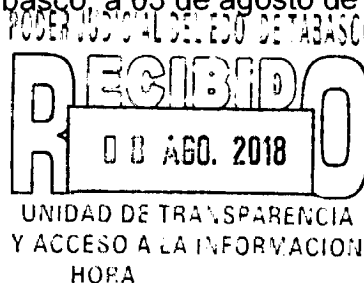
Oficio Núm.: SGCJ/PJE/1891/2018

**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco"**

ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 03 de agosto de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:**



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/687/18**, fechado y recibido el cuatro de julio de dos mil dieciocho, en la que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a las solicitudes correspondientes a los folios **PJ/UTAIP/308/2018**, en la que solicitan se informe lo siguiente:

"...En el periodo comprendido entre 2011 y 2016, ¿Cuántos procesos de responsabilidad administrativa fueron iniciados contra servidores públicos del poder judicial? ¿Cuántos de estos procesos culminaron en sanción? (especificar puesto de la persona sancionada y tipo de sanción)..."

Le informo:

AÑO	INICIADOS	NÚM. DE SANCIONADOS	PUESTO	SANCIÓN
2011	58	39	Srio. ejecutivo "A" Ordenanza judicial Ordenanza judicial Juez Sria. Ejecutiva "A" Ordenanza Judicial Ordenanza Judicial Secretaria judicial Secretaria judicial Secretaria judicial Secretaria judicial Secretaria judicial Secretaria ejecutiva Secretaria judicial	Amonestación privada Apercibimiento privado Suspensión por 3 días Amonestación privada Amonestación privada 3 días de suspensión Suspensión por 2 días Amonestación privada Suspensión por 1 día Suspensión por 3 días Suspensión por 8 días Amonestación privada Suspensión por 1 día Amonestación privada

			juez ordenanza judicial actuario judicial Secretaria judicial Juez Actuario judicial Secretaria auxiliar Jueza Secretario judicial Juez Actuaria judicial ordenanza judicial juez juez juez juez ordenanza judicial ordenanza judicial actuaria judicial actuaria judicial ordenanza judicial secretaria judicial actuaria judicial juez actuaria judicial	3 días de suspensión Suspensión por 2 días Suspensión por 2 días Suspensión por 8 días Suspensión por 5 días Suspensión por 4 días Baja definitiva por abandono de empleo Suspensión de sus labores por 3 días 4 días de suspensión Amonestación privada Amonestación privada Suspensión por 3 días Suspensión por 3 días Suspensión por 3 días Suspensión por 3 días Suspensión por 3 días Suspensión por 3 días Amonestación privada Amonestación privada 1 día de suspensión Amonestación privada Baja por abandono de empleo Amonestación privada Suspensión por dos días Suspensión por 1 día
2012	60	23	Secretario judicial Juez Secretaria judicial Ordenanza judicial Ordenanza judicial Juez Ordenanza judicial Juez Secretaria judicial Actuario judicial Juez Secretaria judicial Actuario judicial Ordenanza judicial Actuaria judicial Oficial de partes Actuaria judicial Juez Secretaria judicial Actuario judicial Juez Secretaria judicial Secretaria judicial	3 días de suspensión Dos días de suspensión 1 de suspensión Amonestación privada 1 día de suspensión 2 días de suspensión Baja 4 días de suspensión 1 día de suspensión Amonestación por escrito Amonestación pública 2 días de suspensión 2 días de suspensión Destitución del cargo Amonestación privada Amonestación privada Suspensión por 3 días Suspensión por 2 días Suspensión por 1 día Suspensión por 1 día Suspensión por 8 días Amonestación privada Amonestación por escrito

2013	68	43	Secretaria judicial Consejero Consejera Secretaria judicial Jueza Secretario judicial Actuario judicial Juez Secretaria judicial Juez Secretaria judicial Juez Juez Secretaria judicial Juez Actuario judicial Juez Secretaria judicial Secretaria judicial Ordenanza judicial Secretaria judicial Juez Secretario judicial Secretario judicial Secretaria judicial Juez Secretaria judicial Conciliadora judicial Conciliadora judicial Secretaria ejec. "A" Juez Secretario ejec. "A" Secretario judicial Secretario general Actuario judicial Secretaria judicial Secretaria ejec. "A" Actuario judicial Actuario judicial Jueza Secretaria judicial Juez juez	Amonestación privada Cese Cese Amonestación por escrito Amonestación por escrito Amonestación por escrito 5 días de suspensión 5 días de suspensión 8 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 6 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 2 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 2 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 2 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 2 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 2 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 3 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 2 días de suspensión Amonestación por escrito 2 días de suspensión Amonestación por escrito 3 días de suspensión 4 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito Amonestación por escrito
2014	63	106	Actuario judicial Juez Ordenanza judicial Actuario judicial Jueza	Amonestación por escrito Destitución del cargo Amonestación por escrito 8 días de suspensión 3 días de suspensión

		Actuaria	Amonestación por escrito
		Secretaria ejec. "A"	Amonestación por escrito
		Secretaria judicial	Amonestación publica
		Actuaria judicial	Amonestación privada
		Actuaria judicial	Amonestación privada
		Actuaria judicial	1 día de suspensión
		Secretario judicial	2 días de suspensión
		Secretario judicial	2 días de suspensión
		Actuario judicial	Amonestación por escrito
		Actuaria judicial	Amonestación por escrito
		Secretaria judicial	Amonestación por escrito
		Secretaria judicial	Amonestación por escrito
		Actuaria judicial	2 días de suspensión
		Secretaria judicial	2 días de suspensión
		Secretario judicial	2 días de suspensión
		Actuaria judicial	Amonestación por escrito
		Actuaria judicial	Amonestación por escrito
		Secretario judicial	Amonestación por escrito
		Secretaria judicial	1 día de suspensión
		Secretario judicial	Apercibimiento privado
		Secretario judicial	Amonestación por escrito
		Actuario judicial	Amonestación por escrito
		Actuaria judicial	Amonestación por escrito
		Secretaria judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	Amonestación por escrito
		Actuaria judicial	1 día de suspensión
		Secretario judicial	2 días de suspensión
		secretaria judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	Amonestación por escrito
		actuaria judicial	Amonestación por escrito
		jueza	3 días de suspensión
		Secretaria judicial	3 días de suspensión
		Actuario judicial	Amonestación por escrito
		Secretaria judicial	Amonestación por escrito
		Actuaria judicial	Amonestación por escrito
		Actuario judicial	Amonestación por escrito
		Actuario judicial	1 día de suspensión
		Secretaria judicial	3 días de suspensión
		Secretario judicial	1 día de suspensión
		Actuaria judicial	Amonestación por escrito
		Secretaria Judicial	2 días de suspensión
		Actuario Judicial	Amonestación por escrito
		Actuario Judicial	Destitución del Cargo
		Oficial de Partes	Amonestación por escrito
		Actuario Judicial	Amonestación por escrito
		Actuario Judicial	1 día de suspensión

		Actuario Judicial	3 días de suspensión
		Juez	2 días de suspensión
		Juez	1 día de suspensión
		Secretaria Judicial	Amonestación por escrito
		Secretario Judicial	2 días de suspensión
		Actuario Judicial	Amonestación por escrito
		Actuaria judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	5 días de suspensión
		secretario judicial	Amonestación por escrito
		actuario judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	3 días de suspensión
		jueza	2 días de suspensión
		secretaria judicial	3 días de suspensión
		secretario judicial	Amonestación privada
		actuario judicial	2 días de suspensión
		secretaria judicial	2 días de suspensión
		actuaria judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	Apercibimiento privado
		secretario judicial	Apercibimiento privado
		actuario judicial	Amonestación privada
		actuario judicial	5 días de suspensión
		secretaria judicial	2 días de suspensión
		secretaria judicial	3 días de suspensión
		secretaria judicial	Amonestación por escrito
		actuaria judicial	2 días de suspensión
		actuario judicial	4 días de suspensión
		secretario judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	2 días de suspensión
		jueza	1 día de suspensión
		secretaria judicial	Amonestación por escrito
		secretario judicial	Amonestación por escrito
		actuaria judicial	Amonestación por escrito
		actuaria judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	1 día de suspensión
		actuario judicial	Apercibimiento privado
		actuario judicial	Amonestación por escrito
		actuario judicial	Amonestación por escrito
		secretaria judicial	2 días de suspensión
		actuario judicial	5 días de suspensión
		secretaria judicial	2 días de suspensión
		secretaria judicial	2 días de suspensión
		secretaria judicial	2 días de suspensión
		secretaria judicial	1 día de suspensión
		actuaria judicial	Apercibimiento privado
		actuaria judicial	Apercibimiento privado
		juez	4 días de suspensión
		secretario judicial	Amonestación por escrito

			actuaria judicial jueza secretario judicial actuaria judicial actuaria judicial	Amonestación por escrito 8 días de suspensión 3 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito
2015	45	40	Secretario judicial Actuaria judicial Actuaria judicial Actuaria judicial Actuaria judicial Actuario judicial Secretario judicial Actuaria judicial Juez Actuaria judicial Actuario judicial Encargada de sala Jefa de unidad de causa Secretaria judicial Actuario judicial Juez Secretario ejec. "A" Actuario judicial Secretaria judicial Secretario ejec "A" Secretario ejec "A" Jueza Proyectista de juez Secretaria judicial Actuaria judicial Secretaria ejec "A" Secretaria ejec "A" Actuario judicial Actuaria judicial Secretaria judicial Jueza Secretaria judicial Secretaria judicial Juez Actuario judicial Jueza Jueza Secretaria judicial Actuaria judicial Secretaria ejec "A"	Amonestación por escrito Amonestación por escrito Apercibimiento privado Apercibimiento privado Apercibimiento privado 4 días de suspensión 2 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 2 días de suspensión 4 días de suspensión Amonestación pública Amonestación privada Apercibimiento privado Inhabilitación temporal por dos meses 4 días de suspensión 5 días de suspensión 2 días de suspensión 2 días de suspensión 1 día de suspensión Apercibimiento privado 8 días de suspensión 4 días de suspensión 4 días de suspensión 4 días de suspensión 4 días de suspensión 4 días de suspensión Apercibimiento privado Inhabilitación por dos meses Amonestación pública 1 día de suspensión Amonestación privada Amonestación por escrito 1 día de suspensión 8 días de suspensión 3 días de suspensión Amonestación por escrito Amonestación por escrito 2 días de suspensión 3 días de suspensión
2016	39	25	Juez Secretaria judicial	3 días de suspensión Amonestación por escrito

			Secretario ejec "A"	1 día de suspensión
			Oficial de partes	Apercibimiento privado
			Secretaria judicial	Apercibimiento privado
			Actuaria judicial	3 días de suspensión
			Juez	3 días de suspensión
			Jueza	2 días de suspensión
			Jueza	Amonestación privada
			Secretaria judicial	3 días de suspensión
			Actuaria judicial	1 día de suspensión
			Conciliadora judicial	1 día de suspensión
			Actuaria judicial	5 días de suspensión
			Secretaria ejec "A"	Apercibimiento privado y amonestación privada
			Juez	7 días de suspensión
			Jueza	7 días de suspensión
			Coordinadora de supervisores	3 días de suspensión
			Auxiliar técnico	Apercibimiento privado
			Juez	Amonestación publica
			Actuaria judicial	2 días de suspensión
			Dir. De contraloría	Apercibimiento privado
			Aux de auditor	Apercibimiento privado
			Juez	3 días de suspensión
			Actuaria judicial	Apercibimiento privado
			Secretario ejec "A"	Apercibimiento privado



ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ

c.c.p. Archivo.